

## **BASES DE LA II EDICIÓN DEL CONCURSO DE CORTOS “MARAVÍLLAME”. MUESTRA INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES UNIVERSITARIOS 2025**

### **a) Modalidades**

Se convocan cortos para concurso en las siguientes modalidades:

- Mejor corto de ficción
- Mejor corto documental
- Mejor spot publicitario\*

### **b) Participantes**

El concurso está dirigido a estudiantes universitarios. Podrán participar estudiantes universitarios de primer y segundo ciclo, de grado, máster y doctorado. Se considerará corto realizado por estudiantes universitarios aquellos cortos en los que la dirección/realización se haya efectuado por estudiantes universitarios.

### **c) Requisitos de los cortometrajes a concurso**

- Los cortometrajes han de ser originales.
- La fecha de realización del corto está limitada al año anterior a la celebración de la Muestra, es decir que en la edición de 2025 se admiten cortos realizados desde enero de 2024 en adelante. No entrarán a concurso aquellos cortometrajes que hayan sido seleccionados en ediciones anteriores.
- La duración máxima de los cortos es de 15 minutos.
- La temática de los cortos son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (UN). En esta edición se valorará especialmente la relación con el ODS N° 1: El fin de la pobreza.
- Los cortos se enviarán a través de la plataforma Festhome (<https://filmmakers.festhome.com/es/festival/maravillame>). Una vez enviado el corto se solicitará un comprobante de matrícula que se enviará al correo electrónico de la muestra [cine.maravillame@uca.es](mailto:cine.maravillame@uca.es). Los cortos que no hayan sido acompañados de este comprobante (matrícula, carnet de estudiante, etc.) no serán considerados a concurso.
- \*En el caso de la modalidad de spot publicitario, sólo podrá participar alumnado de la Universidad de Cádiz.
- La fecha límite de envío de cortos y documentación requerida es el 1 de marzo de 2025.

## d) Inscripciones

- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma FESTHOME. El comprobante de matrícula deberá ser enviado al correo de la muestra: [cine.maravillame@uca.es](mailto:cine.maravillame@uca.es). La organización no se hace responsable de la mala o nula recepción de los materiales.
- Las personas participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

## e) Premios

La convocatoria contempla los siguientes premios:

- Premio de 1500 € a mejor cortometraje de ficción
- Premio de 1500 € a mejor cortometraje documental
- Premio de 1000 € a mejor spot publicitario realizado por estudiantes de la Universidad de Cádiz (requisito indispensable)

La coordinación de *Maravillame* se reserva la instauración de otros premios además de los señalados.

## f) Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la Universidad de Cádiz, así como de otras universidades tanto nacionales como extranjeras, profesionales del sector y miembros de otras instituciones, respetando siempre los principios de paridad.

## g) Derechos y deberes de las personas participantes

1. En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos, los valores democráticos y de igualdad, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
2. Las personas concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que parte del sonido utilizado sea propiedad de una compañía discográfica sin haber obtenido su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.
3. Los autores y autoras de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de la Muestra, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción de la misma,

derechos que se ejercitarán siempre con el reconocimiento de autoría y Licencia Creative Commons.

4. Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo de *Maravillame* no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

5. La participación en el concurso supone la aceptación plena de sus bases.

## **h) Protección de datos**

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las personas participantes en *Maravillame*, Muestra Interuniversitaria de Cortometrajes, no serán usados para otro fin que la gestión del concurso y la propia Muestra, y en ningún caso serán cedidos a terceros sin consentimiento previo.